



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
Plaza de Armas N° 100 – Chincha Alta

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

**ACUERDO No. 051 -2016-MPCH.**

Chincha Alta, 12 de Julio de 2016

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA**

**Visto;** el Oficio No. 1432-2016-VIVIENDA-VMVU/DGPRVU, Rgto. 11210-2016, emitido por el Arq. LUIS O. TAGLE PIZARRO, Director General de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo, sobre suscripción de Convenio para elaboración del Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Chincha y la actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Chincha.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a lo establecido por el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con el Oficio de la referencia, el Ministerio de Vivienda, remite el proyecto de convenio para la suscripción del Convenio para la elaboración del Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Chincha y la actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Chincha, la que contiene entre otros aspectos el objetivo, modalidad de ejecución, requerimientos, plazos y compromisos que asumirán tanto la Municipalidad Provincial de Chincha como el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento a través del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo.

Que, el Plan de Acondicionamiento Territorial - PAT de la Provincia de Chincha y la actualización del Plan de Desarrollo Urbano - PDU de la ciudad de Chincha, es necesario para fines de actualizar los procedimientos técnicos y administrativos en materia de planeamiento y gestión del suelo, acondicionamiento territorial y desarrollo urbano y rural.

Estando a lo expuesto, a lo aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria de Concejo de Concejo de fecha 22 de Junio de 2016, con la dispensa del trámite y aprobación del Acta y a las facultades conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincha, suscribir el Convenio de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Chincha, para la elaboración del Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Chincha y la actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Chincha.

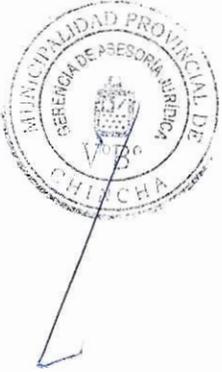




**ARTICULO SEGUNDO.- Disponer** que la Gerencia de Planificación y Presupuesto en coordinación con la Gerencia Municipal se encarguen de afectar el costo de la elaboración del plan de acuerdo a lo estimado en el convenio autorizado en el artículo precedente, a través de las acciones presupuestarias que correspondan conforme a Ley.

**ARTICULO TERCERO.- Encargar** a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo con las formalidades de Ley en el Diario de la Localidad y en la Página Web de la Institución.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
  
Crnel LUIS LORENZO CRUZ CARBAJAL  
TENIENTE ALCALDE  
ENCARGADO DESPACHO DE ALCALDÍA